



Gobierno de Chile
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención al Público

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 113977

SANTIAGO, 03 de Mayo de 2019

VISTO:

Estos antecedentes, lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.019.173.249 del año 2019; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos Nos 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S N°597 de 1984; en D.S. 296 de 1995, que Determina Monto de Derechos que Deben Pagar los Extranjeros por las Actuaciones Administrativas que se Indica; en Resolución Exenta N° 45.778 del 27/03/2015, de este Departamento, que establece Tabla de Valores de visaciones; Resolución Exenta N° 137.010 del 18/04/2017, de este Departamento, que delega firma en Jefe de Atención a Públco; en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República, en Circular N° 11 del 01/06/2017, de este Departamento

RESUELVO:

OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA TECH, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Felipe Andres ROITMAN de nacionalidad ARGENTINA.

2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

3 - COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Joaquín Gonzalo Alonso Videla Vondemknesebeck
13888093-1
Jefe Atención de Públco

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: 6sRWr8/fhYiERZWRXlo5bw==

asv

ID DOC : 17388672

N° Interno [781]03/05/2019

Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes